



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00146 00
ASUNTO	REMITE A PROVIDENCIA PREVIO A RESOLVER SOBRE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2213 DE 2022. REQUIERE ACTOR

Se incorporan al plenario digital, memorial y escritos que anteceden (archivos 40 a 42), procedentes del apoderado de la parte demandante, correspondientes a las gestiones tendientes a la notificación, acorde con los artículos 291 y ss del CGP, y el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, de la codemandada La Equidad Seguros Generales OC, realizada tanto en la dirección física: Calle 3 Sur 41-65 local 201 Edificio Banco de Occidente de Medellín, como en la dirección electrónica: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Con relación al primero de los trámites, esto es, la remisión de la notificación a la dirección física, se remite al memorialista al auto de agosto 1° del 2022 (archivo 39), frente a lo cual ya se había pronunciado el Juzgado; y frente a la notificación por vía electrónica, previo a tener en cuenta la misma, allegará, y atendiendo lo indicado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la constancia del sistema de confirmación del recibo del correo electrónico o mensajes de datos.

Finalmente, se le pone de presente al memorialista, que, sin perjuicio de los actos desplegados, dependiendo de la notificación que se verifique, fuere realizada en debida forma, se tendrá para los fines procesales la que primero se efectuó, dado que está gestionando simultáneamente dos formas de ese trámite a la misma persona jurídica.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 121Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 05 de agosto de 2022**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30069c9ac75583e2f6dd1e9a15c3197d869e0d139f6f8c94f181477ad0a5c105**

Documento generado en 04/08/2022 11:27:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**